





Del retablo español

**Don Luis de Góngora y Argote**

En el periodo más brillante de nuestra literatura floreció este insigne poeta, que nació en Córdoba el 11 de Julio de 1561. Estudió en Salamanca, dedicóse a la Iglesia, y fué capellán de honor del Rey Felipe III. Ya de avanzada edad, escaso de bienes de fortuna, se retiró a su patria, donde falleció el 23 de Mayo de 1627.

Está reputado como uno de los mejores poetas españoles. Su modestia, llevada al extremo, no toleró que en vida se imprimiesen sus composiciones; y eso que en casi todas las serias es eminentemente sublime y en las festivas agudo e ingenioso.

Se propuso dar a la lengua española una elegancia afectada, no sólo en las palabras, sino en los giros. Esta escuela de que es propiamente el fundador, se llamó «culteranismo», por las voces «cultas, finas y rimbombantes» que en ella se empleaban. El vulgo y sus enemigos llamaron desde entonces «gongorismo» a toda idea confusamente expresada.

Pocas estrofas de sus composiciones se ven exentas de ese abuso, y es lástima que hombre tan eminente tenga por defecto principal en sus escritos la obscuridad, uno de los mayores y menos disculpables. Sin embargo, Góngora sabía ser claro, y lo demostraba cuando dejaba correr su pluma en alas de su remontada inspiración, olvidado de la traba que se había impuesto.

Véase como muestra la siguiente redondilla, en la que censura la condición humana, siempre afanosa del medro y de las vanidades del mundo, alude en ella a Don Rodrigo Calderón:

Arroyo, ¿en qué ha de parar  
Tanto anhelar y subir?  
Tú por ser Guadalquivir,  
Guadalquivir por ser mar

**Unos «cañís» que no se camelan**

En la calle de los Arrieros del pueblo de Gérgal, promieron un escándalo de esos de «alivio», el gitano Eduardo Cortés Rodríguez de 18 años de edad y su ex amante María González Sierra.

Los motivos del altercado no fueron tan fútiles como cualquiera podrá suponer, sino que Eduardo que había convivido con María algún tiempo, riñeron y ello motivó que cada uno tirara por su lado; pero a Eduardo se le ocurrió, volver a «camelar» bienes de fortuna con la cañí, que dieron por resultado el que correspondiera a sus proposiciones con una piedra, produciéndole una herida de dos centímetros situada en la región malar izquierda, de la que fué curada por el médico titular.

La Guardia Civil puso fin a la contienda instruyendo el atestado correspondiente y poniendo a disposición del Juzgado a María por haber prodigado sus «caricias».

**Ecós locales**

*Licencia para instalar una amasadora*

Ha solicitado permiso del Ayuntamiento para instalar una amasadora en su casa de la calle de Serafin, Juan Sánchez Artero.

*Inútil para el servicio*

La Junta de Clasificación y Revisión de esta capital, en sesión del 16 del actual acordó de clarar inútil total para toda clase de servicios militares, al mozo Antonio Berenguel Román.

*A presentarse*

Debe presentarse con toda urgencia en la Caja de Reclutas de Almería, el recluta José García Alonso.

*Baja en canales*

Ha solicitado ser baja en el padrón de canales, Carmen Díaz Ruiz para sustituir estas por tuberías en las casas números 28 y 38 de la Calle del Sereno.

*Los Exploradores*

En el domicilio social de estos Exploradores ha dado comienzo a la admisión de solicitudes para el ingreso en dicha Institución, cuyo plazo de admisión se cerrará el último del presente mes.

*Sensible desgracia*

**Un hombre muerto en un pozo**

En el paraje conocido por las Cuatro Puertas del término municipal de Feliz, ha ocurrido una sensible desgracia que ha costado la vida al obrero Juan Caravaca Pérez de 35 años de edad, casado y natural de Nijar.

Se hallaban trabajando en un pozo que está construyendo la Compañía de Fuerzas Motrices del Valle Lecrin, los obreros Ramón Pérez Segura de 49 años, natural de Nijar un hijo de éste, llamado Ramón Pérez García, Antonio Cara Faba y Juan Caravaca Pérez.

En la abertura del pozo se encontraban Ramón Pérez Segura y Antonio Cara Faba, los cuales estaban encargados del turno que facilitaba materiales para la seguridad de las obras.

Uno de los bidones de carburo, que servían para transportar las piedras rebotó en una de las laterales, cayendo una piedra de gran tamaño sobre la cabeza del infortunado Juan Caravaca Pérez, dejándolo muerto en el acto.

Inmediatamente fué extraído el infortunado trabajador limitándose sus compañeros a dar conocimiento del suceso a las autoridades, que instruyeron diligencias ordenando el levantamiento del cadáver y el traslado al Depósito judicial.

El número de nuestro teléfono es el 3-8. Rogamos a nuestros suscriptores y anunciantes nos informen de cualquier irregularidad que adviertan en los servicios de reparación para que sea subsanada por nuestra Administración.

**Taurinas**

*Triunfo de Antonio Oller*

En la vecina plaza de Laujar y alternando con Giraldo y con reses de don Luis Ramirez, que fueron grandes y poderosas, ha triunfado nuevamente un torero almeriense: Antonio Oller. El modesto torero de la tierra, ha levantado al público de sus asientos con sus lances maravillosos, ha ejecutado una faena tan completa con la muleta y fué tan soberbia la estocada, que hizo rodar al toro sin puntilla, que la plaza entera pidió la oreja del astado, concediéndola el presidente y dando dos vueltas al anillo.

Esta es, resumiendo, la labor de Oller en Laujar; y si esto lo hizo en un ruedo sin condiciones y después de precipitado viaje, ¿que vá a pasar cuando el domingo actúe en nuestra plaza rodeado de comodidades y con ganado de inmejorables condiciones?

Presagiamos que algo grande, que hasta sus más declarados detractores, sean los primeros en pregonar las excelencias de su toreo sublime, plético de arte, que pronto le habrá las puertas de la plaza madrileña.

En el pasado mes de Mayo presencié una novillada en Granada en la que alternaban Perete, Joseito de Granada y Paquito Rodríguez; al empezar la corrida sólo se hablaba de Perete y Joseito, y al terminar, el público, el verdadero juez taurino, sólo pronunciaba el nombre de Paquito Rodríguez acompañado de los más encomiásticos calificativos.

¿Sucederá algo parecido en Almería? Ya veremos.

Ayer tarde a las dos han sido desencajonados los seis hermosos ejemplares de don Celso Pelón, continuador de la acreditada vacada de Campos Varela, que el próximo domingo han de lidiar las cuadrillas de Revertito Paquito Rodríguez y Antonio Oller.

Cuántas personas lo presenciaron, hacen justas alabanzas de la presentación de los novillos.

La Empresa nos informa estarán de manifiesto durante los días 19, 20 y 21 de 6 a 8 de la tarde.

Son numerosos los encargos

de localidades recibidos en el Club Taurino para esta novillada, haciéndose creer; que la plaza se verá materialmente ocupada.

Verdaderamente que si con tan estupenda combinación de toros y toreros y los precios tan sumamente baratísimos que se han establecido, no se fijará el cartelito de «No hay Billetes» no se cuando pueda ocurrir.

JUANITO

**Noticias**

*SE VENDE*

máquina «Yost» completamente nueva.

Darán razón; León, 2.

*AUTOMOVIL*

«Overland» cerrado cuatro puertas, en buen uso. Se vende o cambia. Buenas condiciones y facilidades. En esta administración informarán.

SE VENDE en buenas condiciones una casa de planta baja, sita en la calle de San Ildefonso núm. 37.

Razón en esta Administración.

*En Sierra Almagrera*

Se arrienda o se vende la mina titulada «San Antonio» de veinte pertenencias situada, en el Barranco Chaparral y Jaroso, próxima a las minas «Roque», «La Petaca», «Justicia» y

*Enseñanzas prácticas*

Mecanografía al tacto en máquinas Underwood. Taquigrafía rapidísima. Contabilidad. Reforma de letra. Correspondencia. Clases para señoritas.

Rambal de Alfareros 15 pral.

*¿Un higiénico y bien surtido establecimiento?*

El hecho de ser «La Campana» el Bar y Restaurant preferido por el más exigente público determina el que tenga siempre mariscos frescos y un variadísimo menú confeccionado por expertos maestros de cocina.

**Viuda de Lapeña**

**MODAS**

Grandes descuentos por fin de temporada

**EL ÚNICO**  
*Centro que proporciona el medio de poder seguir cualquier carrera u oposición a precios económicos es el*  
**CENTRO POLITECNICO**  
Arreez, 10

**El mejor café tostado se vende en LA EQUITATIVA**

MARIANA, 1

**EL TRIUNFO**  
DROGUERIA Y PERFUMERIA DE  
Rafael González F. de Plaza  
La mejor surtida y precios más económicos  
Antes de comprar visiten este establecimiento que obtendrá ventajas  
Plaza de Nicolás Salmerón, 3 (Puerta Parahena)  
TELEFONO 304

**La Sagra da Familia**  
Gran Fábrica de Caramelos DE  
JOSÉ FORNIELES NAVARRO  
Granada, 111 Almería  
**Lo mejor para regalos**  
1 kilo caramelos frutas. Pts. 3'50  
1 id. pastillas café con leche 3'50  
1 id. caramelos corrientes. 2'75  
Preciosas bolsas, cajetas y estuches

**Tejidos, Pañería y Confecciones**  
**“La Isla de Cuba”**  
**CASA BENAVENTE**  
Calle Real, 2.—Placeta de San Gabriel 1 y Santo Cristo, 1  
NOVEDADES EN CRESPONES DE SEDA NATURAL Y ARTIFICIAL DESDE 3 PESTAS - SEDAS - VUELAS - LANAS - CHARMELINAS - ETAMINES - POPELINES Y CRETONAS DEL PAIS Y EXTRANJERAS  
:: GRAN COLECCION DE MANTONES DE MANILA, LISOS Y BORDADOS ::  
EXTENSO SURTIDO EN PAÑERIA Y TELA DE HILO PARA TRAJES DE CABALLEROS  
SASTRERIA DE PAISANO Y MILITAR A CARGO DE CORTADOR DE PRIMER ORDEN  
GARANTIZAMOS EL CORTE Y CONFECCION  
**Casa la más acreditada :: Precios los más baratos**

**Tejidos-Confecciones**

— Almacenes —

**Plaza**  
PRINCIPE NÚM 15  
**PRESENTAN LO MAS NUEVO**  
INMENSO SURTIDO EN CRESPONES DE SEDA NATURAL Y ARTIFICIAL DESDE 450 PTAS METRO  
**SASTRERIA**  
A cargo de JUAN BEDMAR de la Sastrería INGLESA  
GARANTIZAMOS LA MEJOR CONFECCION  
VENTAS A PLAZOS  
**Las más baratas**

**VENÉREO - VIAS URINARIAS - SÍFILIS**

Consultorio del Médico-especialista

**José Alférez Lirola**

CLINICA MONTADA CON TODOS LOS ADELANTOS MODERNOS

Honorarios económicos para obreros

Horas de consulta de 6 a 8 de la tarde

PLAZA DE SANTO DOMINGO N.º 9 Bajo izquierda

**LA INSTALADORA MODERNA FRANCISCO SEGADO**

PASEO DEL PRÍNCIPE 36.—TELÉFONO 3-1-9

LA ÚNICA CASA QUE PUEDE GARANTIZAR SUS MATERIALES Y TRABAJOS DE TODAS CLASES

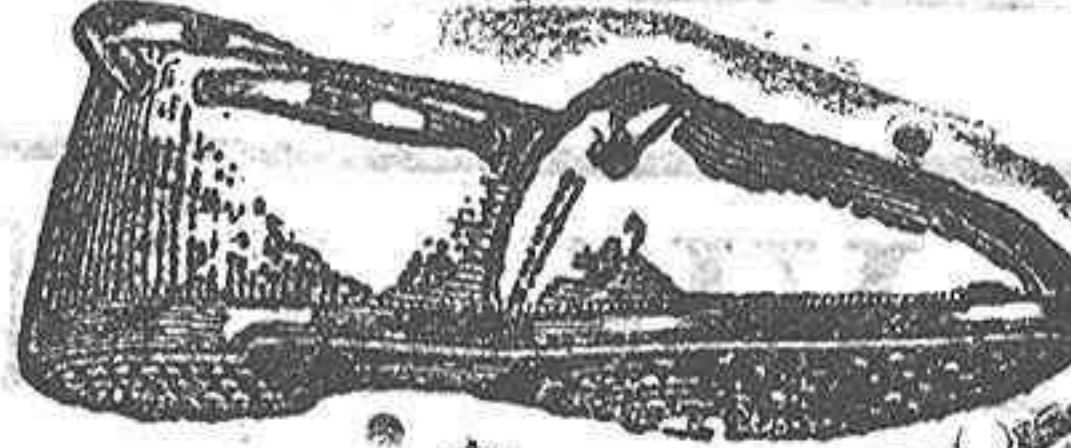
Lámparas - Aparatos - Contadores y Ventiladores  
Abonos mensuales de luz y timbres 1'50 ptas.  
Prontitud - economía y buen servicio

**Propietarios Contadores de agua DD**

de la afamada Fábrica DELAUNET DUÑABEITIA S. A. de San Sebastián, Aprobado por varias Reales Ordenes y por el Canal de Isabel II de Madrid

VENTA: CASA FERRERA

ALMERIA

**BRAYO**  **DE GOMA**  
Los mejores y más baratos  
Granada, 18

**Lea usted “El Mediterráneo”**

— 177 —

dha Ciudad dispensadas por el señor Provisor y Vicario General de esta Ciudad y su Obispado por justas causas, las tres moniciones que dispone el S. C. T. confesados y comulgados y examinados en la Doctrina Cristiana y principales misterios de nuestra Santa Fee con mi licencia y hallándome presente el Sr. Dr. don Francisco de Vocanegra, Dignidad de Arcediano de la Santa Iglesia Cathedral de dha. Ciudad, desposó en las Casas de su morada, por palabras de presente que hicieron verdadero matrimonio según orden de nuestra Santa Madre Iglesia, a don Indalecio Eugenio de Benavides con doña Nicolasa Antonia de Benavides, mis feligreses, naturales de esta Ciudad, parientes de consanguinidad por una parte en segundo grado de línea igual y por otra en segundo cuarto, a quienes en virtud de Bula de su Santidad dispensó el señor Dr. don Juan Gonzalez de Soto, dignidad de Deán de dha Santa Iglesia Cathedral, Provisor y Vicario General de esta Ciudad y su Obispado, el dho don Indalecio hijo legitimo de don Pedro Ignacio de Venavides y de doña Catalina de Herán, y la dha. doña Nicolasa hija legitima de don Antonio Patrico de Benavides y de doña Teresa Castel Vázquez y Aleu, todos naturales de esta Ciudad, fueron testigos don Andrés de Careaga Alcalde mayor, don Andrés de Castro, Capitán de Infantería, e yo el expresado Cura de que doy fee y firmé.—Don Antonio de la Euenta.—Concuerda con sus respectivos originales a que me refiero, y para que así conste y obre los efectos que haya lugar gdo las presentes que firmo en esta Ciudad de Almería a primero

**Constitución de la Monarquía Española**

(Continuación)

delitos contra la Constitución del Estado, contra la seguridad interior y exterior del mismo y contra el orden público, que el Código penal condena. En todo caso las autoridades civiles dependientes del Gobierno se atendrán a las instrucciones que del mismo reciban, y si, por la urgencia del caso, se ven obligadas, a adoptar bajo su responsabilidad las que estimen procedentes, las comunicarán inmediatamente al Gobierno. En las provincias, los gobernadores civiles darán instrucciones a sus inferiores, de acuerdo con las que del Gobierno reciban.

Art. 6.º La autoridad civil excitará por oficio a la judicial para que proceda, desde luego, contra los que sean responsables de los delitos expresados en el artículo anterior y pondrá en conocimiento de las autoridades judiciales superiores, por conducto del Ministerio fiscal, las deficiencias que advierta en el funcionamiento de los Tribunales.

Art. 7.º La autoridad militar, mientras no se haya declarado el estado de guerra, presentará obligatoriamente a la autoridad civil todo el auxilio que esta demande para el ejercicio de las facultades que los acuerdos del Gobierno y esta ley le confieren.

Art. 8.º Si se formase grupos peligrosos la autoridad civil dictará las medidas oportunas para su disolución intimando a los directores y auxiliares de la agitación a que se disuelvan; y en el caso de no ser ob-

decidas las intimaciones que consideren necesarias utilizarán la fuerza que disponga al efecto de restablecer la calma.

Art. 9.º Con arreglo al Código penal y a las disposiciones especiales sobre publicaciones periódicas, la autoridad civil adoptará las medidas necesarias para impedir la propaganda y excitación a la comisión de delitos.

Art. 10. La autoridad civil podrá detener y detendrá a cualquier persona, si lo considerase necesario para la conservación del orden. Deberá procurarse que los detenidos en esta forma no se confundan con los presos y detenidos por delitos comunes.

Art. 11. Podrá, asimismo, compeler a mudar de residencia o domicilio y desterrar a cualquier punto de la Península o islas adyacentes a las personas que considere peligrosas, o contra las que existan racionales

suspechas de participación en los delitos cometidos mientras dure la suspensión de los derechos constitucionales en los territorios en donde se acuerden esas medidas. Al adoptarlas la autoridad civil hará constar, en breve expediente las razones en que se funde.

Art. 12. La autoridad civil podrá también entrar en el domicilio de cualquier español o extranjero residente en España sin su consentimiento y examinar sus papeles y efectos, debiendo asistir al reconocimiento de la casa, papeles y efectos el dueño o encargado de la misma o uno o más individuos de su familia, y en su defecto dos vecinos de su propia casa o de las inmediatas, si se hallaren en ellas, y en caso contrario, dos vecinos de la misma población.

No hallando en ella al dueño o encargado de la casa ni a ningún individuo de la familia, se hará el reconocimiento única-

mente a presencia de los dos individuos indicados, levantándose acta del reconocimiento, que firmará con ellos la autoridad o su delegado. Cuando un delincuente contra el orden público fuere sorprendido «in fraganti», y perseguido por la autoridad civil o sus subordinados o sus dependientes, se refugiare en su propio domicilio o en el ajeno podrán éstos penetrar, desde luego, en él, pero solo para efecto de la aprehensión.

Art. 13. La autoridad civil podrá acordar la expulsión del Reino de los extranjeros que estime peligrosos, ajustándose a los convenios o Tratados internacionales, si existieren entre el país de origen de dicho extranjero y España.

Art. 14. Los deberes y atribuciones de la autoridad en el estado de agitación, alarma, desorden o tumulto, se subordinarán a los acuerdos legales del Gobierno y a las disposiciones

del Código penal y demás leyes que sean de aplicación en ese estado excepcional.

Sección tercera.—De los deberes de las autoridades judiciales en el estado de prevención y alarma.

Art. 15. Recibida por la autoridad judicial la comunicación a que se refiere el artículo 6.º de esta ley, o, sin recibirla, se tuviese conocimiento de los sucesos antes de que llegue a su poder, adoptará las medidas necesarias para promover con toda diligencia los procesos que exijan los delitos cometidos, dedicándose a este servicio con preferencia a los demás, y podrá delegar en jueces especiales si fuere preciso. Las autoridades judiciales superiores cuidarán del exacto cumplimiento de estas disposiciones y de la rapi-

(Continuará)

**DE INTERES PARA TODOS**

En los talleres de este diario, se hacen toda clase de impresos, con gran perfección, buen gusto y economía en sus precios

Se sirven encargos, desde las tarjetas timbradas en el acto, a la más importante obra editorial.

Impresos comerciales - Papel timbrado y Sobres - Facturas - Talonarios - Catálogos y notas de precio - Circulares - Libros rayados - Talonarios de Cheques y Prospectos, etc. etc.

Recibos de Cobranza de todas clases - Recetas para Médicos - Programas de fiestas - Carteles y toda clase de propaganda - Billetaje para espectáculos públicos.

Modelación para oficinas públicas y despachos :- Edición de obras y folletos. Se dan facilidades de pago.

CONSULTANDO PRECIOS, ENCONTRARÁN GRANDES VENTAJAS EN SUS ENCARGOS

Dirigirse a talleres de EL MEDITERRANEO - Murcia, 2 - Apartado de Correos, 62 - Teléfono, 38 - Almería

Si busca economía y calidad, compre en este establecimiento

**PARIS-MADRID**

REAL, 9.-ALMERIA

Muebles fabricación propia

**CASA VICIANA**  
Ampliaciones fotográficas  
Pablo Iglesias - 10

**“COVADONGA”**  
SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Dirección general: Alcalá, núm. 25 - MADRID

Inscrita en la Comisaría general de Seguros (Ministerio del Trabajo) con las garantías económicas legales

Seguros contra Incendios para toda clase de riesgos, incluso cosechas

Subdirector para Almería y su provincia

**DON MANUEL GARCIA ZAMORA**

Federico Castro, núm. 12

**ALPARGATERIA - BRAVO**

Si queréis convenceros de que las alpargatas que

**Bravo**

vende, son las mejores y más baratas,

visitar su establecimiento.

Granada, 81

**Autógena Cuadrado**

Única casa en Almería que tiene montados los aparatos para soldaduras eléctricas

Especialidad en reparaciones en piezas para automóviles

Construcción de Calderería soldada en hierro y aluminio

CALLE DE BERENGUEL, 5 y AMAPOLA 2.

**¡Almerienses y forasteros!**

Probar los mejores vinos y los más baratos por su calidad

Para demostrar la pureza y calidad de lo que consumáis, sois vosotros mismos los que tenéis que decirlo. Hemos recibido una gran partida de vinos de las mejores bodegas de Valdepeñas y Manzanares y otra de la casa más acreditada de Albuñol, mi país, todo ello vinos puros de uva, recomendando por ser especialidad de la casa el inmejorable vino de la Solana de Albuñol. Los vinos que se os ofrecen serán servidos directamente de los bocoyes de 45 arrobas para que no haya duda de que se presta esta venta a la infinidad de composiciones químicas que suelen usarse.

Y habiendo organizado un servicio diario a servir a domicilio desde un litro en adelante después de comprobar que mis vinos son de buena calidad y del agrado del público.

Domicilio de la Casa

Majadores 25-27-29, frente al estanco

¡No equivocarse! Vda. de Bernardo Manzano Giménez

**CENTRO DE ENSEÑANZA COMERCIAL**

Rambla de Alfareros, 15 pral.

MECANOGRAFÍA al tacto en máquinas Underwood. TAQUIGRAFÍA cursiva, rapidísima.

CALIGRAFÍA letra inglesa, redondilla, gótica, alemana y española.

CONTABILIDAD comercial, industrial, bancaria. CALCULO MERCANTIL simplificación de las operaciones Aritméticas.

CORRESPONDENCIA en todos sus aspectos. ORTOGRAFÍA práctica, sencilla

Clases para señoritas

Precios módicos

**Anúnciese en EL MEDITERRANEO**

de diciembre de 1784—Dr. don Josef María Pérez y Castillo.

Pedimento.—Doña Nicolasa Antonia de Benavides, por su propio otro y como madre natural y legítima administradora, tutora y curadora de la persona y bienes de su hijo menor don Francisco de Paula de Benavides, ante V. S. como mejor proceda Digo que habiéndole S. M. hecho a dño mi hijo menor la gracia de que pase a servir en su Real Armada de Guardia Marina combiene justificar, como el referido mi hijo lo fué legítimo de legítimo matrimonio que contraí con mi primo carnal Tamado don Indalecio Eugenio de Benavides, ya difunto, vezino y natural que fué de esta Ciudad, primer nieto de don Pedro Ignacio de Benavides y de doña Catalina Herárrn y Guevara, segundo nieto de don Domingo Indalecio de Benavides y de doña Beatriz Magdalena Vázquez Givaja, tercer nieto de don Diego de Benavides y de doña Luisa Segura; cuarto nieto de don Juan de Benavides y de doña Felipa Aguilar, y todos los referidos han sido regidores perpetuos de esta Ciudad y descendientes por línea recta de varón en varón de don Juan de Benavides, Capitán que fué de esta Ciudad, por poblador de ella, cuando se ganó de moros. Que mi padre don Antonio Patricio de Benavides, como mi tío y padre de mi primo y marido, han sido Capitanes de las Compañías de Infantería de esta Plaza y su jurisdicción, igualmente los citados Abuelos y visabuelos Y que yo la dña doña Nicolasa Antonia soy hija de don Antonio Patricio de Benavides, hermano carnal de su primer Abuelo paterno don Pedro Ignacio de Benavides, y por mi ma-